

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO + MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

CURSO 2025/2026

1. CENTROS DE PRÁCTICAS

Las prácticas del **Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*** **Máster en Psicopedagogía** se realizarán en centros educativos que imparten enseñanzas de distintas etapas educativas, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, con equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación o en otros centros e instituciones que presten atención psicopedagógica. Estos centros pueden estar ubicados en distintas zonas de la Comunidad de Madrid y están reconocidos como centros de formación en prácticas mediante un Convenio de cooperación educativa con la Universidad Pontificia Comillas.

La **Universidad proporcionará y tramitará las plazas de prácticas** mediante un listado de centros educativos que ofertan sus plazas de prácticas a la Universidad. Para ello, la Universidad cuenta con una serie de centros educativos que son colaboradores habituales como receptores de nuestro alumnado en prácticas.

- *NOTA: Con carácter excepcional, la Universidad podrá valorar la propuesta de plazas de prácticas de un centro educativo concreto con el que el alumnado haya podido contactar previamente a nivel particular. El alumnado debe ponerlo en conocimiento del Coordinador del Máster con suficiente antelación (mediados de septiembre) para su valoración. Por su parte, el centro educativo deberá inscribir la oferta de prácticas (consignándola a la Universidad Pontificia Comillas) a través de la plataforma "PracticumXXI" de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo establecido a tal fin.*

IMPORTANTE: Las prácticas se desarrollan en centros educativos de la Comunidad de Madrid. No se pueden realizar las prácticas en un centro con el que exista relación laboral. No puede haber parentesco de primer o segundo grado entre el alumnado en prácticas y la persona tutora del centro educativo. Las prácticas no se pueden convalidar.

2. REALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La asignatura **Prácticum** (6 ECTS+6 ECTS) incluye las asignaturas correspondientes a ambos másteres y se desarrolla entre octubre y enero del tercer cuatrimestre. Como el resto del máster, tiene un **carácter presencial**. Está **tutelada** por profesorado de la Universidad, que actúa como **Supervisores de prácticas**, y por el personal de los centros de prácticas integrado en los equipos

psicopedagógicos y departamentos de orientación, que actúan como **Tutores de prácticas**. Su realización supone completar el periodo de permanencia en los centros de prácticas, junto con el acompañamiento y supervisión desde la Universidad, que incluye sesiones específicas de supervisión de prácticas programadas dentro de la actividad académica del máster.

Para cubrir el período de Prácticum, es necesario realizar un **mínimo de 105 horas de asistencia al centro educativo más un segundo y consecutivo periodo de 150 horas**, que se desarrollarán dentro del periodo establecido por la Universidad y acordado con el centro educativo.

- *IMPORTANTE: Las prácticas se llevarán a cabo dentro del horario de los centros educativos (principalmente en horario de mañana) y tienen que ser compatibles con el horario del máster (no se cancelan las clases durante las prácticas). Por ello, se requiere de una disponibilidad horaria por parte del alumnado que pueda garantizar el desarrollo de las prácticas y la presencialidad en las clases del máster. No se puede garantizar un horario compatible de prácticas en los casos particulares con limitaciones de fechas/horas.*

La realización de las prácticas se complementa con el acompañamiento y supervisión desde la Universidad, por lo que el alumnado tendrá asignada una persona supervisora de prácticas. Para llevar a cabo esta labor, el Prácticum incluye sesiones específicas de supervisión de prácticas programadas dentro de la actividad académica del máster durante el segundo cuatrimestre.

3. TRAMITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La Universidad realiza el procedimiento de tramitación del Prácticum del Máster Universitario a través de la plataforma “PrácticumXXI” de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo que establece la orden reguladora correspondiente.

Los centros educativos ofertan a la Universidad Pontificia Comillas las plazas de prácticas del Máster en el mes de septiembre. Una vez que la Universidad disponga de las plazas ofertadas por los centros educativos, se dará a conocer la oferta y se procederá a realizar la asignación de vacantes entre el alumnado a mediados del primer cuatrimestre.

Una vez asignado el centro de prácticas (y la persona tutora del centro), el alumnado recibirá instrucciones para concretar y acordar el calendario específico de prácticas con su tutor (días y horas de asistencia al centro), dentro del periodo establecido por la Universidad; y para completar las 150 horas correspondientes al Máster de Profesorado y las 105 horas correspondientes al Máster de Psicopedagogía.

- *El Prácticum la parte de Orientación Educativa sí que está regulado por la ORDEN 2708/20232, donde se establece la tramitación y calendario del mismo, en cambio el Prácticum de la parte de Psicopedagogía no está regulado por dicha orden. Esto implica que, para las plazas de Orientación Educativa, los centros educativos deben ofertar las plazas de prácticas a través de la nueva plataforma de la Consejería “PracticumXXI”:
<https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/practicum/>
En cambio, para Psicopedagogía no es necesario su registro en la plataforma. A efectos administrativos, una misma plaza en la plataforma de Orientación Educativa se utilizará para la parte de Psicopedagogía y la parte de Orientación, desarrollando las competencias de ambos másteres preferentemente en el mismo centro.*

Para la incorporación en el centro de prácticas, y para la evaluación del Prácticum, será necesario presentar la documentación requerida, tal y como se informará en los plazos previstos (certificado de exención de delitos sexuales, anexo firmado del convenio de prácticas, etc.). Salvo el certificado de exención de delitos sexuales, el resto de la documentación será facilitada por la Universidad para su cumplimentación.

- *Información importante: ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, por el que el alumnado en prácticas debe quedar inscrito en el régimen de la Seguridad Social (cuya gestión y coste correrá a cargo de la Universidad), es necesario que todo el alumnado disponga de su propio número de la Seguridad Social antes de comenzar las prácticas. Quienes no dispongan de Número de la Seguridad Social, pueden obtenerlo a través de la web de la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de alumnado extranjero, es necesario disponer del Número de Identidad de Extranjero (NIE) para poder realizar la tramitación de las prácticas y para poder obtener el Número de la Seguridad Social.*

4. Prácticas extracurriculares

El alumnado que lo desee podrá prolongar su periodo de asistencia al centro educativo asignado, después de realizar las 150 horas correspondientes a las prácticas curriculares. Este periodo será reconocido como prácticas extracurriculares y quedarán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título.

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PRÁCTICUM EN LA UNIVERSIDAD

Mercedes Villasana Terradeillos

Directora del Máster Universitario en Psicopedagogía

Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación

C/ Universidad Comillas, 3. CP 28049 – Madrid

Despacho: 229 -B

Tel. +34 91 7343950 - Ext. 2520

mvillasana@comillas.edu

Juan Tomás Asenjo Gómez

Coordinador del Máster Universitario en Psicopedagogía

Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

C/ Universidad Comillas, 3 – 28049 Madrid

Tel. +34 91 7343950 - Ext. 2678

Despacho: 319-B

jtasenjo@comillas.edu